

INICIATIVA QUE CONTIENE:

PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, QUE INTEGRE LAS ESTRATEGIAS DENTRO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A MIGRANTES Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, REFERENTE A LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, Y PUBLICIDAD DE LOS PROGRAMAS Y EDUCACIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS FINANCIEROS EXISTENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL.

El suscrito Licenciado HUMBERTO CUAHUTLE TECUAPACHO, Representante del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en los artículos 45 y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, 9 Fracción III, 10 Apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 114, 115, 117 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO para EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE INTEGRE LAS ESTRATEGIAS DENTRO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A MIGRANTES Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, REFERENTE A LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, Y PUBLICIDAD DE LOS PROGRAMAS Y EDUCACIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS FINANCIEROS EXISTENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL.

I. Antecedentes

Defender los derechos y promover los intereses de los mexicanos en el exterior sin importar su calidad migratoria, es una responsabilidad del Estado Mexicano y por ello una prioridad de la Secretaria de Relaciones Exteriores, más aun ante la adversa coyuntura política y social en los Estados Unidos de América.

Para atender esta responsabilidad, en los últimos años la Secretaria de Relaciones Exteriores ha desarrollado estrategias específicas en los ámbitos de documentación, protección y vinculación con las comunidades mexicanas radicadas en el exterior. En el primer rubro, destacan la modernización de los servicios prestados a mexicanos en el exterior y los mecanismos para asegurar la defensa efectiva de sus derechos.

En el ámbito de la asistencia y la protección consular, desde hace varios años se han estado desarrollando acciones en dos frentes: a).- programas para asistir a los connacionales en el exterior en diversos rubros, con particular énfasis en población vulnerable; b).- acciones preventivas enfocadas en la difusión de información a fin de reducir situaciones potenciales de riesgo. Se han firmado igualmente múltiples acuerdos con actores diversos a fin de establecer mecanismos

institucionales que coadyuven en la implementación de acciones de protección en áreas específicas.

Otro tema de particular importancia, es la relación con las comunidades, principalmente con las radicadas en los Estados Unidos, Así, mediante la ampliación de los espacios de participación y dialogo y fomento de nuevos liderazgos, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior ha fortalecido el acercamiento y ha logrado una mejor comunicación con las comunidades mexicanas radicas en el exterior. A través de sus programas en educación, salud, cultura, promoción económica, deportes y servicios, el Instituto Mexicano en el Exterior y otras instituciones mexicanas han logrado desarrollar nuevos esquemas y ampliar los ya existentes.

Como puede advertirse, es un reto más de primera importancia fortalecer el marco jurídico, partiendo de los esquemas existentes para reducir toda afectación de nuestros connacionales ante las diversas órdenes en el ámbito de restricción emitidas por el Presidente de los Estados Unidos de América Donald J. Trump, teniendo como finalidad **difundir todos los programas existentes a favor de los migrantes de retorno, repatriados, y sus familias, de esta manera tengan la posibilidad de crear riqueza y generar fuentes de empleo en sus comunidades de origen, convirtiéndose en actores del desarrollo de nuestro estado de Tlaxcala.**

II.- Exposición de motivos

El artículo 70 de la Constitución Política del Estados Libres y Soberano del Estado de Tlaxcala, establece las facultades y obligaciones del Gobernador, muy particularmente su fracción II, que literalmente dice: ***II. Sancionar, promulgar, publicar y ejecutar las leyes o decretos que expida el Congreso, así como reglamentar y proveer en la esfera administrativa lo necesario a su exacto cumplimiento;*** mismas que se relaciona con lo establecido por los artículos 3, 15, y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala

También en el capítulo IV de la Ley de Protección y Atención a los Sujetos Migrantes y sus Familias para el Estado de Tlaxcala, denominado de las autoridades estatales en materia de protección y atención a los sujetos migrantes y sus familias corresponde al Gobernador, artículo 14, fracción VI. Expedir el Reglamento de la presente Ley;

Que con fecha diez de diciembre del dos mil doce, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto No. 125 por el que se expide la Ley de Protección y Atención a Migrantes y sus Familias del Estado de Tlaxcala, que tiene por objeto garantizar los derechos de los migrantes y sus familias de acuerdo con lo que preceptúa la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, instrumentos internacionales, la Ley de Migración y demás

normatividad aplicable; así como establecer políticas públicas a favor de este grupo focalizado de la población.

Es por ello que deben promoverse y garantizar condiciones dignas para los migrantes de retorno, repatriados, y sus familias los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley de Migración, en los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, en la Ley de Protección y Atención a Migrantes y sus Familias del Estado de Tlaxcala.

Difundir los programas y acciones de atención a migrantes, impulsando las estrategias a efecto de que los programas sociales a su favor lleguen sin intermediarios, siendo los siguientes 1.- SACALE PROVECHO A TUS REMESAS, 2:- 3X1 PARA MIGRANTES, 3.- PAISANO, INVIERTE EN TU TIERRA, 4.- MÉXICO EMPRENDE PARA MIGRANTES, 5:- INCLUSIÓN FINANCIERA PARA MIGRANTES, 6.- FOMENTO DE LA INVERSIÓN EN LA PROPIEDAD RURAL Y 7:- TU VIVIENDA EN MÉXICO, así como de aquellas acciones de la CONDUSEF, en materia de protección y educación financiera para los mexicanos en el exterior, en coordinación con el Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME).

Por lo que pido a los diputados y diputadas de esta LXII Legislatura que integran diversos grupos parlamentarios que acompañen la

presente iniciativa con proyecto de acuerdo que a continuación somete a su consideración.

PROYECTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para **QUE INTEGRE LAS ESTRATEGIAS DENTRO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A MIGRANTES Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, REFERENTE A LA DIFUSIÓN PROMOCIÓN, PUBLICIDAD DE LOS PROGRAMAS Y EDUCACIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS FINANCIEROS EXISTENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL** a favor de los migrantes de retorno, repatriados, y sus familias, de esta manera tengan la posibilidad de crear riqueza y generar fuentes de empleo en sus comunidades de origen, convirtiéndose en actores del desarrollo de nuestro estado de Tlaxcala, siendo los siguientes 1.- **SACALE PROVECHO A TUS REMESAS**, 2:- **3X1 PARA MIGRANTES**, 3.- **PAISANO, INVIERTE EN TU TIERRA**, 4.- **MÉXICO EMPRENDE PARA MIGRANTES**, 5:- **INCLUSIÓN FINANCIERA PARA MIGRANTES**, 6.- **FOMENTO DE LA INVERSIÓN EN LA PROPIEDAD RURAL** Y 7:- **TU VIVIENDA EN MÉXICO**, así como de aquellas acciones de la CONDUSEF, en materia de protección y educación financiera para los mexicanos

en el exterior, en coordinación con el Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME).

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo, para su debida atención y consideración.

A los quince días del mes de marzo de dos mil diecisiete, en Tlaxcala de Xicohtencatl, Salón de sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

DIP. HUMBERTO CUAHUTLE TECUAPACHO

Representante de Partido Movimiento de Regeneración Nacional